

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Moción consecuencia de la Interpelación Urgente sobre sobre las medidas previstas para reducir la siniestralidad por ahogamiento y accidentes en espacios acuáticos.

Exposición de motivos:

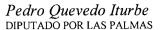
España asiste, entre sus muchas realidades, a una que, realmente, es silenciada y que apenas tiene eco y respuesta desde las instituciones a pesar de su gran impacto nacional y mundial.

Cada año pierden la vida en España por este motivo una media de 500 personas. Los cálculos oficiosos, arrojan que en torno a 1.500 personas sufren cada año en nuestro país un accidente en las costas, piscinas, pantanos, lagos o ríos. De ellos, una media de 40 niñas y niños pierden la vida anualmente por esta causa, solo en nuestro país.

Contrastando datos de siniestralidad, en España pierden la vida más personas por sumersión que por accidentes laborales o incendios. En el caso de Canarias, el ahogamiento representa la primera causa de muerte por accidente, duplicando, año tras año, a los fallecidos por accidentes de tráfico.

Pero esta realidad no afecta solo y exclusivamente a aquellas comunidades autónomas, provincias o ciudades costeras, sino también a las de interior. Este verano, los óbitos en ríos, pantanos, presas o canales, ha sido ostensible como todas sus señorías conocen y de los que se puedo exponerles muchos casos concretos de dramas humanos.

Mientras que en España, en torno al 30% del total de los fallecidos son extranjeros (principalmente turistas), en Canarias esta cifra se eleva al 80%. También se observa un incremento en toda España de los de



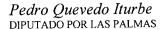


accidentes en el agua que tienen a extranjeros (la mayoría turistas) como protagonistas.

Y ahora que, parece, salimos de la pandemia provocada por la Covid-19 es necesario activar leyes que también garanticen la seguridad, no solo sanitaria, sino física de los residentes en España y de los que nos visitan. Hablamos de unos 84 millones de turistas que pasaron las vacaciones en España justo antes de desatarse la Covid-19. Por tanto, también crear legislación y normativa para evitar o reducir los ahogamientos y accidentes acuáticos en general, prestigia y refuerza la marca España como destino seguro en su globalidad.

Durante estos últimos siete años, desde la plataforma `Canarias, 1500 Km de Costa´ (plataforma pionera en la UE en activar campañas de prevención) junto a otras asociaciones que investigan y previenen el ahogamiento (Ahogamiento.com y GIAPS) ha analizado las causas que provocan un accidente en los diferentes entornos acuáticos de nuestro país. Estas son las principales conclusiones:

- 1. Imprudencia: El bañista sobrevalora su capacidad física, lo que le lleva a comerte una acción imprudente. Fundamentalmente, introducirse en el agua con bandera roja o, en caso de no haber señalización, acceder a la misma con el mar en condiciones adversas (fuerte oleaje y corrientes intensas). El 80% de las muertes por ahogamiento vienen sobrevenidas por la imprudencia.
- 2. Desconocimiento: En numerosas ocasiones, el bañista desconoce el punto de costa donde se está bañando, las características de la playa, su orografía submarina y otras características, lo que se denomina la `personalidad´ de la costa (corriente de retorno/ola de resaca).
- **3. Playas sin vigilancia:** Acudir a playas donde no hay vigilancia, en busca del lugar paradisíaco y solitario, es uno de los atractivos que despierta la curiosidad. Pero si se ve en una situación de riesgo en el agua, no habrá un profesional guardavidas que acuda en su ayuda.
- **4. Traumatismos:** En estos supuestos, destacar los juegos en el agua que requieren un alto rendimiento físico, las zambullidas en zonas donde hay





poca profundidad y que son una de las principales causas de lesión medular, sobre todo en piscinas.

- **5. Ingesta de alcohol/Drogas:** Tanto el consumo de alcohol como de otras sustancias causa la falta de concentración, la sobrevaloración y un menor control de los movimientos en el agua
- **6. Hidrocución:** Más conocido como `corte de digestión´ que no es otra cosa que un shock térmico por la diferencia de temperatura entre el cuerpo con la del agua. El desenlace es que pierda la consciencia y se hunda.
- 7. Enfermedades Crónicas: Una persona afectada por una enfermedad crónica (dolencias cardiacas, respiratorias, epilepsia, etc.) es otra de las principales causas de siniestralidad. La pérdida del conocimiento en primera instancia desemboca en un episodio de sumersión ulterior. Un infarto en el agua provoca la muerte en un minuto.

No se trata de un problema exclusivo de España. El ahogamiento representa la tercera causa de muerte no traumática en todo el planeta. Esta es la conclusión del Informe elaborado por la OMS en 2014 que define, literalmente, al ahogamiento como "un problema de salud pública de primer nivel mundial".

Si bien la propia OMS, con escasos datos sin contrastar y más a tientas que con ciencia, estimaba en ese año 2014 que unas 400 mil personas morían por ahogamiento cada año en el mundo, las cifras aportadas por los más reputados expertos mundiales hablan de un millón de víctimas mortales anualmente.

Hace cinco meses (29/04/21) la Organización de Naciones Unidas (ONU) activaba otra alerta que nos debe hacer reaccionar: La ONU, por primera vez en la historia, aprobaba una resolución suscrita por 194 países instando a las naciones a promulgar leyes, elaborar planes nacionales de prevención de ahogamientos, promover campañas de concienciación y prevención públicas para reducir los ahogamientos, entre otras recomendaciones.



En la Unión Europea, según el único estudio aproximativo del número de personas que fallecen ahogadas/año en la UE y presentado ante eurodiputados del Parlamento Europeo y altos responsables de la propia Comisión Europea, elaborado por una plataforma radicada en Canarias (Canarias, 1500 Km de Costa) cifra en, al menos 5.000 los seres humanos que pierden la vida ahogados cada año.

Por su parte, el propio informe redactado por la OMS recoge que en los 53 países de la Región Europea, el ahogamiento es una de las principales causas de muerte prematura con más de 27.000 víctimas. Asimismo, ese mismo informe sitúa el ahogamiento como la segunda causa de muerte accidental en menores de 20 años en ciudadanos de la UE.

En España casi no existe legislación al respecto, como sucede en la propia Unión Europea. Solo la CCAA de Canarias y Baleares cuentan con un Decreto para la Seguridad del Baño de las personas en playas y costas. En Canarias se trata del Decreto 116/2018, 30 julio, por el que se regulan medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas y otras zonas de baño marítimas de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En España, la estadística existente (oficiosa) apunta a que del total de fallecidos por sumersión, en torno al 30% se corresponden con turistas. Ahora que parece salimos, por fin, de la Pandemia y el sector turístico vuelve a recuperarse, España tiene la oportunidad histórica de preocuparse y, sobre todo, ocuparse de preservar la integridad física y emocional de los que vivimos en este país y de nuestros visitantes.

Esta es una realidad constatada por organismos, poco dudosos, como la OMS y la ONU y, por ello, no debe seguir siendo el riesgo ignorado.

Según el informe elaborado por Ahogamiento.com, entre los años 2017-2020, en España han fallecido 2.093 personas en 3.774 accidentes acuáticos, con 5.091 víctimas totales. De los fallecidos fueron 1.523 varones, 426 mujeres y 140 menores de edad.



Desde hace medio siglo, hemos asumido como algo "natural" las campañas que anualmente se desarrollan en la prevención de accidentes de tráfico en el ámbito de la seguridad vial, o de incendios forestales. Sin embargo, jamás se ha puesto en práctica una campaña preventiva nacional por accidentes en el medio acuático, salvo la excepción de Canarias.

Por todo ello, se presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación Urgente:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

- 1. Asumir el fenómeno de los accidentes acuáticos como un problema de Salud Pública de primer nivel.
- 2. Impulsar ámbitos de coordinación, inicialmente en torno al Consejo Interterritorial del SNS, a fin de formular políticas comunes para actuar sobre este fenómeno.
- 3. Potenciación de un Observatorio Español para la prevención del ahogamiento y otros accidentes en el medio acuático, a fin de disponer de un centro de recogida de datos y elaboración periódica de estudios estadísticos.
- 4. Potenciar la transversalidad de las actuaciones implicando al conjunto de las áreas concernidas: Sanidad, Educación, Seguridad y Turismo.
- 5. Implicar a todos los ámbitos institucionales en función de sus competencias: Estatal, Autonómico y Local.
- 6. Orientar la totalidad de las actuaciones desde los principios de: Educación, concienciación, prevención, capacitación, intervención y acción.

Congreso de los Diputados, 30 de septiembre de 2021.

Pedro Quevedo Iturbe

Portavoz Adjunto Grupo Parlamentario Mixto